MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...663...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID: 370.316".

Asunción, 4 **de mayo de 2020**

VISTO: La nota UOC N° 1282/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del Llamado MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", I.D. N° 370.316; y,

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que en fecha 10 de marzo de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Ministerial Nº 632, de fecha 28 de abril de 2020 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 30 de abril de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M.O.P.C.

19229

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...663...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID: 370.316".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", I.D. N° 370.316, conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO SEÑALIZACIONES DEL PARAGUAY (CONSTRUCTORA ACARAY S.A. - OCHO A S.A.)	Guaraníes cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un millones setecientos treinta y siete mil novecientos seis (Gs. 48.651.737.906)
2	CONSORCIO RUTAS SEGURAS (CONCRET MIX S.A. - SERVIAM PARAGUAY S.A.)	Guaraníes cuarenta y tres mil quinientos catorce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis (Gs. 43.514.444.736)
3	CONSORCIO RUTAS SEGURAS (CONCRET MIX S.A. - SERVIAM PARAGUAY S.A.)	Guaraníes treinta y un mil seiscientos catorce millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos noventa y tres (Gs. 31.614.155.393)
4	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Guaraníes veinte y nueve mil cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho (Gs. 29.049.834.158)
5	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Guaraníes seis mil cuatrocientos setenta y dos millones setecientos setenta y dos mil (Gs. 6.472.772.000)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.